

Santiago, 28 de julio de 2011

Señor  
Fernando Coloma Correa.  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1.449  
Presente

Ref: Empresas La Polar S.A.  
Inscripción Registro de Valores N° 806  
**HECHO ESENCIAL**

De nuestra consideración:

En relación con su oficio N°19530 de fecha 26 de julio del presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, se informa a esa Superintendencia, como hecho esencial, lo siguiente:

1. En relación al informe solicitado al perito Sr. William Sherington, respecto del monto real de las provisiones de La Polar, informamos a usted según las conclusiones de dicho informe, luego de haberse utilizado dos metodologías diferentes para el cálculo de provisiones de la cartera vigente, los resultados de estas arrojan una diferencia máxima del 3,28% respecto de la provisión comunicada en el hecho esencial de fecha 17 de junio 2011.
2. En relación con la aclaración que solicita respecto del comunicado enviado a la Bolsa de Santiago con fecha 22 de julio del presente, informamos a usted que La Polar presentará sus estados financieros al 31 de julio auditados y no comparativos, como asimismo, un estado de situación financiera no comparativo al 1° de enero de 2011.

Saluda atentamente a usted,



Cesar Barros Montero  
Presidente  
Empresas La Polar S.A.

**C.C.:** Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras  
Bolsa de Comercio de Santiago.  
Bolsa Electrónica de Chile.  
Bolsa de Corredores de Valparaíso